

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 587!-

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO PARA EL PERSONAL CONTRATADO VIA EXCEPCIÓN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 305 DEL 19 DE ABRIL DE 2023

Asunción, 1 1 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 475/2023 del 7 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el llamado a concurso de méritos simplificado para el personal contratado vía excepción en el Ministerio de Relaciones Exteriores; se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo Técnico; y se deja sin efecto la Resolución Nº 305 del 19 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 3857 del 6 de agosto de 2015 que aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública".

Que el mencionado Decreto, en su artículo 9º. Conformación de una Comisión de Selección, expresa: "Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que convoca el concurso, de una Comisión de Selección".

La Resolución Nº 32 del 30 de enero de 2023, de la Secretaría de la Función Pública que establece el procedimiento para la presentación de pedidos de excepción al Concurso de Méritos para la contratación temporal del personal administrativo correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y su posterior inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

La Resolución Nº 93 del 24 de febrero de 2023, de la Secretaría de la Función Pública que establece el Reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los organismos y entidades del estado para el ejercicio fiscal 2023.

Que, por la Resolución Nº 305 del 19 de abril de 2023, se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo para el llamado a Concurso de Méritos Simplificado del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el ejercicio fiscal 2023.

Que es necesario detallar la totalidad de las vacancias a ser convocadas para el presente proceso a ser convocado, identificando el objeto de gasto, así como también la fuente de financiamiento.

Que se debe adecuar el procedimiento a la reglamentación de la Secretaría de la Función Pública, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Nº 305 del 19 de abril de 2023.









Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 587.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO PARA EL PERSONAL CONTRATADO VIA EXCEPCIÓN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN № 305 DEL 19 DE ABRIL DE 2023

2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer el inicio del llamado a Concurso de Méritos Simplificado para el personal contratado vía excepción en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente detalle:

Vacancias	/OGO	"FF	Categoría Salario	Denominación
3 (tres)	/ 144	30	Según planilla de Beneficiarios	

Art. 2° Conformar la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo para el llamado a Concurso de Méritos Simplificado del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el ejercicio fiscal 2023, sin perjuicio de las actuales funciones institucionales, cuyos miembros son:

Miembros Plenos:

Ministro Cristian Darío Leguizamón Giménez, con cédula de identidad civil Nº 1.325.882, Director General de Gabinete, Representante del Ministro de Relaciones Exteriores, con voz y voto;

Licenciada Rocío Jazmín Salinas, con cédula de identidad civil Nº 3.637.222, Directora de Recursos Humanos, quien oficiará de Secretario/a de la Comisión, con voz y voto;

Director de Asuntos Administrativos y Técnico Luis Alberto López Vianconi, con cédula de identidad civil N° 3.779.708, Jefe Interino del Gabinete del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, representante del área, con voz y voto.

Veedores:

Consejero Jerónimo Ocampos, con cédula de identidad civil Nº 589.134, Representante de la Unidad Anticorrupción, con voz;

Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Patricia Vera, con cédula de identidad civil Nº 3.008.033, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, con voz.



 N^o



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 587.-

POR LA CUAL SE DISPONÉ EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO PARA EL PERSONAL CONTRATADO VIA EXCEPCIÓN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 305 DEL 19 DE ABRIL DE 2023

-3-

Equipo Técnico de Apoyo:

Licenciada Alma Salinas, con cédula de identidad civil Nº 1.847.537, Jefa Interina de Legajos de la Dirección de Recursos Humanos;

Abogada Lourdes Silva, con cédula de identidad civil Nº 2.110.737, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos;

Señora Nadia Salinas, con cédula de identidad civil Nº 3.964.349, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos;

Señor Roque Jesús Enciso, con cédula de identidad civil Nº 3.715.048, funcionario de la Dirección de Recursos Humanos.

- Art. 3° Establecer que en caso de necesidad de apoyo técnico especializado, la Comisión de Selección tendrá la facultad de designar a las personas que requiera para llevar adelante los procesos del Concurso, cuando estos así lo requieran.
- Art. 4° Dejar sin efecto la Resolución N° 305 del 19 de abril de 2023, por la cual se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo para el Llamado a Concurso de Méritos Simplificado del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2023.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio Cesar Arriola Ministro

 N^o